



SELLO CUARTO, VINTE
MARAVILLAS, ANO DE 1581.
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

terminado p. dho. R. Consejo p. Cabecera con to-
das las demas Causulas, y requiridos necesarios, y
y general p. las demas Pleytes, que oviere
que para lo qual, que se gresca de Union p. cosa
guarada. ^{to} un. ^{to} al Caudal a Repio a Labor a de
Procurador Vindica con la qualidad a que se cuenta
fornal a los Dofes

Y en esta conformidad se feneció este cabildo, que
firmaron sus mros a que voy fue = Encom =
y general para los demas Pleytes, que oviere =
Palo =

Yo D. Antonio Nieto D. Chivito de la
e Hillegab
Juan Martinez
Juan Joseph de
Mora de Pata
Leandro Jimenez

D. Alonso Pata

de los Cobos
me
Att. Lorenzo
y Pata

Juan Thomas
Auellan

